



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Marzo ocho (8) del dos mil veintitrés (2023).

DECLARACION, EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE UNION MARITAL DE HECHO.

Demandante: JORGE ANDRES HERNANDEZ ARTEAGA

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE SINDI PAOLA AMADO MARTINEZ.

Radicado: 44-001-31-10-001-2022-00316-00

Asunto: DESIGNACION CURADOR AD-LITEM HEREDEROS INDETERMINADOS.

Vista la nota secretarial que antecede, despacho ordena:

-DESIGNAR a la Doctora BLANCA FLOR VIDAL RODRIGUEZ como curador – adlitem de los herederos indeterminados de la causante SINDI PAOLA AMADO MARTINEZ, cuyo cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberá concurrir asumir el cargo de acuerdo con lo ordenado en el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia por medio del correo electrónico institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito